

**FACULTAD DE DERECHO.  
GRANADA  
GUIA DIDÁCTICA  
DERECHO PROCESAL I**

**GRADO EN DERECHO Y  
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

2º Grupo B

Curso 2020/21

2º Cuatrimestre

**TITULACIÓN:** GRADO EN DERECHO – A.D.E.

**ASIGNATURA:** DERECHO PROCESAL I

**GRUPO:** B

**PROFESOR:** Dr. D. Antonio José Vélez Toro (6 créditos)

## **1. LOS HORARIOS**

Lunes: de 20.00 a 22.00 horas.

Martes: de 20.00 a 22.00 horas.

## **2. EL AULA Y LAS CLASES**

Las clases se impartirán en el aula 5 de la Facultad de Derecho (San Pablo), o mediante docencia telemática cuando así lo establezca la autoridad académica.

En clase no se permite la utilización de ordenadores personales ni otros dispositivos electrónicos salvo autorización expresa e individualizada de los profesores.

## **3. EL TEMARIO:**

### *I.- INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL*

*Tema 1. La jurisdicción y los órganos judiciales españoles.*

*Tema 2. Los derechos procesales de los justiciables.*

*Tema 3. El proceso jurisdiccional.*

*Tema 4. El Derecho procesal y sus fuentes.*

*Tema 5. Los actos procesales: sus presupuestos, requisitos y condiciones. Eficacia.*

*Nulidad e irregularidad de los actos procesales; efectos.*

### *II.- DERECHO PROCESAL CIVIL (I)*

*Tema 1. La jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales civiles.*

*Tema 2. Las partes procesales.*

*Tema 3. El objeto del proceso.*

*Tema 4. Preparación y prevención del proceso.*

*Tema 5. Las alegaciones.*

*Tema 6. La prueba.*

*Tema 7. La terminación del proceso. La sentencia y sus efectos.*

*Tema 8. Los recursos y demás medios de impugnación.*

*Tema 9. Los procesos declarativos ordinarios.*

*Tema 10. Procesos especiales y modalidades procesales.*

#### **4. BIBLIOGRAFÍA**

- ARMENTA DEU, T: *Lecciones de Derecho Procesal Civil*, Madrid, Marcial Pons, 2017.
- ASENCIO MELLADO, J. M: *Derecho Procesal Civil*, [4ªEd.], Valencia, Tirant lo Blanch, 2018.
- CORTÉS DOMÍNGUEZ, V., MORENO CATENA, V.: *Introducción al Derecho Procesal*, 9ª ed., Valencia, Tirant lo Blanch 2017.
- CORTÉS DOMÍNGUEZ, V., MORENO CATENA, V.: *Derecho Procesal Civil. Parte General*, 9ª ed., Valencia, Tirant lo Blanch, 2017.
- GIMENO SENDRA, J.V.: *Introducción al Derecho Procesal*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2020.
- GIMENO SENDRA, J.V.: *Derecho Procesal Civil I. El proceso de declaración*, Castillo de Luna (ed.), Madrid, 2015.
- JIMÉNEZ CONDE, F., GARCÍA ROSTÁN, G., TOMÁS TOMÁS, S.: *Manual de Derecho Procesal Civil*, Diego Marín [Ed.], 2015
- MONTERO AROCA, J., GÓMEZ COLOMER, J.L., BARONA VILAR, S.: *Derecho Jurisdiccional I*, 27ª ed., Valencia, Tirant lo Blanch, 2019.
- MONTERO AROCA, J., GÓMEZ COLOMER, J.L., BARONA VILAR, S., CALDERÓN CUADRADO, Mª P.: *Derecho Jurisdiccional II, Proceso Civil*, 27ª ed., Valencia, Tirant lo Blanch, 2019.
- NIEVA FENOLL, J.: *Derecho Procesal I. Introducción*, Valencia, Tirant lo Banch, 2019.
- NIEVA FENOLL, J.: *Derecho Procesal II. Proceso Civil*, Valencia, Tirant lo Banch, 2019.
- DE LA OLIVA SANTOS, A., DIEZ-PICAZO GIMÉNEZ, I., VEGAS TORRES, J.: *Curso de Derecho Procesal Civil I. Parte general*, Centro de Estudios Ramón Areces [Ed], Madrid, 2017.
- ORMAZABAL SÁNCHEZ, G.: *Introducción al Derecho Procesal*, Marcial Pons [Ed], Madrid, 2016
- ORTELLS RAMOS, M., CÁMARA RUIZ, J., CUCARELLA GALIANA: *Derecho Procesal Civil*, Aranzadi [Ed.], Pamplona, 2016.
- ROBLES GARZÓN, J.A., (coord.) *Conceptos básicos de Derecho Procesal Civil*, [Ed.]. Tecnos, Madrid, 2017.
- Varios, Materiales para el estudio del Derecho. “iustel.com”

#### **ENLACES RECOMENDADOS**

Además de los enlaces indicados en la página del Departamento se recomiendan los siguientes:

- [http://europa.eu/index\\_es.htm](http://europa.eu/index_es.htm) (Unión Europea)
- <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm> (legislación y jurisprudencia comunitarias).
- <http://www.westlaw.es> (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía – accesible en la web de la biblioteca de la UGR
- <http://www.tirantonline.com> (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía – accesible en la web de la biblioteca de la UGR)
- <https://diariolaley.laleynext.es/content/Inicio.aspx> (Diario La Ley)
- <http://www.boe.es> (Boletín Oficial del Estado)
- <http://www.tribunalconstitucional.es/jurisprudencia/jurisprudencia.html> (Tribunal Constitucional)
- <http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpj/ts/principal.htm> (Consejo General del Poder Judicial).

## **5. PLANIFICACION DOCENTE**

El curso se iniciará con las explicaciones de Introducción al Derecho Procesal y continuarán con el Derecho Procesal Civil.

**OBJETIVO:** Conocimiento y utilización de los mecanismos procesales para ejercitar y hacer posible la realización del derecho material ante los tribunales de justicia o bien aplicarlos a soluciones extrajudiciales y amistosas.

**ACTIVIDADES A REALIZAR:** Tras las explicaciones teóricas de los contenidos del programa, se llevarán a la práctica, bien mediante simulaciones en el aula de vistas de la Facultad, bien directamente en los Juzgados y Tribunales de Granada, en suma se pretende la coordinación entre la teoría y la práctica.

**CONTENIDOS.-** Los expuestos en el temario.

**METODOLOGIA A SEGUIR:** Explicaciones en clase del temario propuesto y prácticas de lo expuesto de manera organizada y clara. Se abordaran preferentemente los contenidos relevantes antes de profundizar en las nociones más abstractas y generales, para lo que se expondrán los conceptos que constituyen el mínimo necesario para que el alumno se ubique en nuestra disciplina y sepa reconocer cualquier procedimiento que se le pueda presentar en la práctica diaria de los tribunales de justicia.

Se trata de, a través de explicaciones claras, destacar los contenidos más importantes del programa, resolviendo las dudas que en cada momento se presenten al alumno, utilizando ejemplos precisos y relacionados con el tema objeto de explicación, propiciando la participación en clase, a la vez que tratar de motivar al alumno, para de esta forma alcance un alto grado de comprensión.

## **6. EVALUACIÓN**

La evaluación podrá realizarse bajo la modalidad continua o final única. Para ello, los alumnos deberán de indicar si se acogen a la evaluación final única durante los primeros 15 días desde el inicio de las clases.

### **EVALUACIÓN CONTINUA**

La evaluación continua se desarrollará otorgando hasta un 30% a las actividades y un 70% a las pruebas.

Consistirá en pruebas **orales y/o escritas según indique el profesor**. Resulta imprescindible superar ambas partes (Introducción al Derecho Procesal y Derecho Procesal I) para aprobar la asignatura y computar las otras actividades que a continuación se especifican.

Durante la realización de la prueba **es obligatorio que los alumnos desconecten los teléfonos móviles** y cualquier otro aparato electrónico.

Las diferentes sumas de las pruebas realizadas se sumarán en una sola nota. Resulta necesario para aprobar la asignatura, superar tanto la parte correspondiente a la Introducción de Derecho Procesal, como a la de Derecho Procesal Civil I.

### **DESGLOSE DE LAS ACTIVIDADES QUE REPRESENTAN EL TREINTA POR CIENTO DE LA CALIFICACIÓN FINAL (PARA LA MODALIDAD DE EVALUACIÓN CONTINUA)**

**Módulo de asistencia y aprovechamiento de las clases (1 punto).** La actividad de asistencia y aprovechamiento de las clases se descompone en los siguientes apartados:

a ) La mera asistencia a clase, hasta 0,5 puntos. No computará este apartado cuando concurren 4 faltas de asistencia injustificadas o no permanezcan debidamente conectados con comunicación bi-direccional (con imagen y sonido), debiendo conectarse exclusivamente a través del correo "...@go.ugr.es". Así mismo, queda terminantemente prohibida la consulta del teléfono móvil durante las sesiones.

b ) La participación activa, hasta 0,5. Se tomará en cuenta la calidad de las intervenciones en clase en relación a las preguntas y cuestiones que formula el profesor.

**Módulo de trabajos (2 puntos):** El alumno irá realizando los trabajos que le indique el profesor, los cuales podrán ser tanto de naturaleza teórica como práctica. Computará hasta 2 puntos dependiendo de la calidad del trabajo o resolución práctica desarrollada.

Si algún alumno, por razones debidamente justificadas, no pudiera seguir este sistema de control de competencias, aptitudes y habilidades, deberá hablarlo personalmente, en las tutorías presenciales y en las dos primeras semanas del curso, con el profesor para ajustar su sistema de evaluación.

### **EXÁMENES PARCIAL Y FINAL**

Aquellos alumnos que estén en evaluación continua tendrán derecho a realizar una prueba eliminatoria correspondiente a la *Introducción al Derecho Procesal*. No así los que estén adscritos al sistema de evaluación final única.

El examen tendrá una naturaleza teórico-práctica.

El examen será escrito u oral siempre que puedan efectuarse de modo presencial. Y para el caso de que los exámenes solo se puedan realizar de modo telemático serán únicamente orales.

Los exámenes parcial y final tendrán un cómputo del 70% para aquellos alumnos en evaluación continua, mientras que el examen final para aquellos alumnos que estén en evaluación continua computará de modo único.

## **7. TUTORÍAS**

Prof. Dr. Vélez Toro. Miércoles de 9.00 a 15.00 horas. No obstante, el horario y días de las tutorías podrá cambiar, debiendo consultar el tablón del departamento.

Las tutorías se solicitarán y confirmarán previamente en clase o en el departamento, y serán presenciales o telemáticas.

No se realizarán, con carácter general, tutorías por correo electrónico, lo que no obsta a la utilización del tablón de docencia para comunicaciones generales.

## **8. MANUALES Y LEGISLACIÓN**

En Derecho es imprescindible disponer de ediciones actualizadas de manuales, colecciones legislativas, monografías, etc. Los manuales más utilizados en el desarrollo de las clases son los que se indican en la guía docente del departamento, así como en la presente guía.

La propia esencia del derecho procesal implica una disciplina especialmente apegada a los textos normativos. Y aunque existen disposiciones de una trascendencia superlativa como la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de Enjuiciamiento Civil. Por ello resulta imprescindible disponer de un Código de derecho procesal que incluya el conjunto de dicha normativa.